

OF. ORD: 137651

Santiago, 15 de noviembre de 2024

Antecedentes: Su presentación del 06 de

septiembre de 2024.

Materia: Informa.

De : Comisión para el Mercado Financiero

Α

Se ha recibido su presentación indicada en el antecedente mediante la cual realiza consultas respecto a la inscripción como persona natural y como representante legal de una persona jurídica, en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

Al respecto, podemos informar lo siguiente:

- 1. En consideración a lo dispuesto en el artículo 58 letra e) del DFL 251 "Los administradores, representantes legales o empleados de la persona jurídica no podrán ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, ni trabajar para una compañía de seguros ni para otra persona dedicada al corretaje de seguros.". En consecuencia, no es posible estar inscrito en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como personal natural y como representante legal o administrador de una entidad dedicada al corretaje de seguros.
- 2. Cabe hacer presente que, en su caso en particular, al haber sido designado como representante legal de la sociedad Corredora de Seguros Rosario Valdebenito SpA, la cual fue inscrita en el Registro correspondiente, dada la inhabilidad existente precedentemente señalada, su inscripción en el aludido Registro como persona natural fue cancelada mediante Resolución N°8812, del 13 de septiembre de 2024, la cual fue notificada al correo registrado en esta Comisión.

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero

Saluda atentamente a Usted.



ARCHIVO(S) ANEXO(S)

